Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.
10 ABR 2014
TOTALMENTE TRAMITADA

CREA UNIDAD DE ASESORIA Y ESTUDIOS.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DIP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. CP Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
MUNA: _____
ANT. POR $ _____
MUNA: _____
DECRETO _____

2014 8673

RESOLUCIÓN EXENTA: 2180 / SANTIAGO, 09 ABR 2014

VISTOS:

a) La Ley Nº 20.424 Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
b) El DFL. Nº 29, de 2004, que Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
c) El Decreto Supremo (SSFFAA) Nº 248, de 2012, que Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del MDN.
d) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario dar cumplimiento a los imperativos legales y reglamentarios asignados a esta Subsecretaría.
2) Que la Unidad de Asesoría y Estudios Interministeriales y legislativos se hará cargo del apoyo directo al Subsecretario de las Fuerzas Armadas en matérias atingentes a su alto cargo.
3) Que las funciones que se desarrollan por parte de la Unidad de Asesoría y Estudios Interministeriales y legislativos, tienen el carácter de imprescindibles para el buen servicio y Administración de la Subsecretaría.

RESUELVO:

CRÉASE la Unidad de Asesoría y Estudios, bajo la dependencia directa del Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Sus funciones serán:

a) Asesorar en materias legislativas al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de las orientaciones y directrices impartidas por el Ministro de Defensa Nacional, para la puesta en marcha de proyectos prioritarios relativos al área de la defensa.

b) Asesorar al Subsecretario para las Fuerzas Armadas en la definición, programación y desarrollo de estudios, derivadas de su agenda.

c) Asesorar en la planificación de las reuniones periódicas y permanentes de aquellos Subcomités de carácter ministerial y de representación interna que sean necesarios implementar, de acuerdo con la dinámica coyuntural y los objetivos definidos por la autoridad.

d) Proponer al Subsecretario para las Fuerzas Armadas los programas y canales de vinculación con otros Ministerios y Organismos, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, con la finalidad de crear o mantener vínculos con las Instituciones de la Defensa Nacional, en materias de interés Institucional y Ministerial.

Anótese, regístrese y comuníquese.

GABRIEL GASPAR TAPIA
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.